

LINAMIENTOS DEL PROGRAMA FAMILIAS Y CUIDADOS PARENTALES.

“El Programa Familias y Cuidados Parentales del INAU tiene como finalidad promover buenas prácticas de cuidado parental y consolidar una política de protección y restitución de derechos dirigida a niños, niñas y adolescentes que pierden o ven interrumpido el cuidado parental en base a modelos que privilegian cuidados familiares en entornos comunitarios.”

Los lineamientos que se presentan serán vistos desde una mirada integradora y complementaria.

• Atención basada en el derecho a la convivencia familiar y comunitaria

El derecho a la convivencia familiar y comunitaria parte de la necesidad de preservar los vínculos familiares y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes. Es responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio de los DDHH de niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención de Derechos del Niño, las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y el Código de la Niñez y Adolescencia

Para ello es necesario contar con políticas públicas transversales, integrales y universales, con enfoque de género y generaciones que brinden a las familias apoyo y sostén a las funciones de cuidados.

En aquellas situaciones en que se deban tomar medidas que impliquen la separación de niños, niñas o adolescentes de sus familias se debe procurar que éstas, sean por el menor tiempo posible y que el mantenimiento del vínculo entre el niño y su familia sea prioritario, siempre que el mismo sea adecuado, generando las estrategias que permitan la pronta reintegración familiar de origen.

Para evitar el alejamiento del niños, niña o adolescente de sus medios habituales y sus vínculos se debe priorizar el acogimiento en familia extensa, así como el que pueda surgir en el entorno comunitario de pertenencia, reiterando siempre que ello sea lo más adecuado para la situación. De esta forma se evitan las formas de acogimiento institucional favoreciendo el mantenimiento de los entornos familiares como los más adecuados a las necesidades de los y las niñas y adolescentes.

Asimismo, es importante contar con programas de asistencia a los niños, niñas y adolescentes y sus familias ante situaciones complejas, como las de abuso, maltrato, trata, discapacidad, o enfermedades transitorias de los padres o responsables. Trabajar para mantener elevados estándares de calidad en la evaluación y contar con el apoyo necesario para el fortalecimiento familiar y la promoción del acogimiento familiar así como elevar los niveles de calidad para los acogimientos residenciales.

Cuando los niños, niñas, adolescentes y familias llegan a un Proyecto de Protección de 24 HS, se visualiza la fragilidad de acceso y construcción de la red de servicios, programas y proyectos ya que no han sido incluidos, no han podido incluirse, o las respuestas no permitieron el fortalecimiento de una construcción de red familiar y social, por diferentes motivos, (mínima cantidad de servicios, problemas de acceso, cobertura, las familias o referentes significativos no pueden desarrollar estrategias para la inclusión) de las familias para ejercer el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.

El Programa construye y diseña una propuesta que como objetivo fundamental va a buscar reconstruir o construir tramas familiares y comunitarias de cuidado.

Los Centros de Protección de 24 HS, en sus propuestas contemplan, consideran y participan en la comunidad, teniendo en cuenta el “caso a caso” se construirán estrategias con otros actores de la comunidad, haciendo foco en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias acompañando a los sujetos en lo que refiere a la construcción de ciudadanía. Teniendo en cuenta para ello el modelo ecológico de Bronfenbrenner.

Para todo ello será preciso dotar a las intervenciones de base comunitaria de mayores recursos tanto materiales (que permitan el acceso a bienes y servicios adecuados), como intervenciones técnicas que tomen a la red de cuidado primaria como centro de su intervención, o bien que logre (cuando esto es ineludible) sustituir los cuidados por una alternativa que no sea la internación prolongada en instituciones.

- **La “desinternación” como principio, la protección de 24 Horas en ámbitos residenciales en las organizaciones como último recurso.**

Teniendo en cuenta normativas internacionales y nacionales (Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, CDN, CNA), investigaciones del campo académico, prácticas de abordaje a la infancia (pensada ésta como infancia adjetivada: pobres, abandonados) se ha constatado que la protección de 24 Horas en ámbitos residenciales en las organizaciones a edades tempranas de los niños y niñas, es considerada uno de los factores de riesgo más perjudiciales para el desarrollo infantil.

La dificultad de establecer vínculos de apego seguro con los cuidadores, la ratio y la rotación del personal a cargo del cuidado, la idoneidad o no de las personas que asumen el cuidado cotidiano y la gestión global de los servicios de protección. En este sentido las investigaciones demuestran que la institucionalización se constituye en una de las condiciones más adversas para un desarrollo saludable de niños y niñas.

Así mismo el Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas, de Experto Independiente, para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, año 2006, señala: "El uso excesivo de la institucionalización genera grandes costos para los niños y niñas y la

sociedad. Una amplia investigación sobre el desarrollo infantil ha mostrado que los efectos de la institucionalización pueden incluir salud física deficiente, graves retrasos en el desarrollo, discapacidad y daño psicológico potencialmente irreversible. Los efectos son más severos cuanto más tiempo se prolongue la institucionalización y cuanto más deficientes son las condiciones de la institución. El riesgo de daño psicológico y en el desarrollo es particularmente agudo para los niños menores de cuatro años, éste es un período crítico para que los niños y niñas establezcan lazos con sus progenitores o cuidadores."

Si bien el Programa se ha abocado en este período a la Primera Infancia que se encuentra en los Centros de Protección de 24 HS, se considera que en la infancia y adolescencia también se producen deterioros en los desarrollos de los niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, en lo que refiere a los adolescentes Luis Barbeito, especialista en neurociencia, plantea que biológicamente el cerebro del adolescente está en estado de plena plasticidad y es extremadamente vulnerable. O sea, se puede amoldar a cualquier circunstancia externa; y es una máquina de adaptarse a las circunstancias. Rompe con el cerebro de un niño, y por el influjo de las hormonas sexuales se reprograma y adquiere una nueva plasticidad, de tal forma de adaptarse a lo que será su vida adulta. Así, la estructura psíquica y el desarrollo cerebral continúan durante toda la infancia - adolescencia, concluyendo alrededor de los 20 años, (Barbeito, 2014). Por ello la importancia en definir, contemplando las características y necesidades de los adolescentes, formatos de cuidado específico para aquellos adolescentes que han perdido, están en riesgo de perder los cuidados parentales, o han vivido vulneraciones graves en los ámbitos familiares. Es fundamental hacer "visible", conocer, ponderar los referentes adultos significativos que puedan proporcionar protección, acompañamiento a la fase de desarrollo en la que se encuentra el sujeto y promuevan el proceso de su autonomía.

Los dispositivos de atención promoverán el fortalecimiento familiar en ámbitos comunitarios como primera estrategia y en las distintas formas de acogimiento familiar por sobre las de acogimiento residencial. Para ello es necesario continuar con la reconversión institucional en los aspectos organizacionales, en la descentralización de algunos de los aspectos de las áreas administrativas, la cabal incorporación de los lineamientos programáticos, avanzar en los procesos de reconversión de Centros residenciales a CAFF, incorporando los aspectos metodológicos, entre otros.

● **Atención singular, caso a caso**

El Programa Familias y Cuidados Parentales tiene entre sus principales cometidos incorporar una perspectiva de abordaje individual atendiendo la singularidad.

La construcción de proyectos individualizados, donde se expliciten objetivos y estrategias a desplegar, abocados al fortalecimiento de los recursos personales y familiares, buscando potenciar un adecuado desarrollo de los sujetos es una herramienta central para el trabajo.

Cada proyecto individual podrá ser modificado en virtud de las necesidades, potencialidades y estrategias que se presenten, por tanto, debe ser flexible y participativo. El niño, niña y adolescente, en función de su madurez y condiciones particulares, debe participar activamente en las definiciones, propuestas y deseos respecto a su propio plan. También se incorporan las opiniones de sus referentes significativos, con quienes se establecen acuerdos para el logro de los resultados en las diferentes áreas.

La modalidad de trabajo caso a caso, debe sostenerse desde cada dispositivo adaptándose a las circunstancias con las que están trabajando, y supone que en cada caso se logre materializar el principio del “interés superior del niño” por encima de formatos organizacionales. Se trata de extremar los esfuerzos organizacionales para adaptarse a las necesidades de los sujetos, y no su opuesto, lo que requerirá desde el diseño programático potenciar y sostener las capacidades de los recursos humanos que llevan adelante las actuaciones de campo.

● **Cuidados parentales y capacidades de cuidado**

El Programa Familia y Cuidados Parentales se desarrolla sobre el principio de que es posible fortalecer cuidados parentales en formatos diversos incluyendo a las familias biológicas, familias de acogida, al acogimiento institucional, las familias adoptantes y todas aquellas modalidades que en forma adecuada y oportuna ofrezcan espacios para desarrollarse y crecer pertinentes a cada tramo etario.

Es imprescindible asegurar en cualquiera de los ámbitos referidos cuidados adecuados por parte de los adultos que cuidan. Los procesos de valoración de la capacidad de cuidado de los adultos, el seguimiento y acompañamiento en la tarea de cuidar, así como el contralor que asegure la extinción de conductas inadecuadas por parte de los adultos es un aspecto sustantivo en un modelo de protección de base familiar y comunitaria.

Con “capacidad de cuidado” se hace alusión a todas aquellas capacidades que tienen los adultos para cuidar, proteger y educar a niños y adolescentes, asegurándose un desarrollo suficientemente sano. Estas capacidades son moldeadas por experiencias vitales propias que están influenciadas por la cultura y los diversos contextos sociales. Así mismo, en tanto responden a necesidades fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, son variadas y evolutivas en la medida que van cambiando con el tiempo.

La noción de “parentalidad” orienta sobre los enfoques de cuidado que el Programa promueve. Parentalidad refiere a funciones de sostén, límites y

terceridad (entendida como todo aquello que abre al lazo social las relaciones primarias). Esta noción no se relaciona con el sexo biológico ni con una persona en particular sino con condiciones del ambiente. Se trata de un doble proceso que incluye no solo a los padres e hijos sino que puede incluir también a abuelos, hermanos y demás miembros del universo familiar, así como otros adultos que cumplen funciones parentalizantes de manera definitiva o transitoria. De este modo, cuando se trabaja con un enfoque en parentalidad, el énfasis se pone en la capacidad de cuidado que un determinado ambiente tiene para con niños y adolescentes.